

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA: 00293/SJDH/IP/20222

RESOLUCIÓN

Visto el Acuerdo Único dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00293/SJDH/IP/2022, se resuelve atendiendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 19 de octubre de 2022, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00293/SJDH/IP/2022, solicitando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito de acuerdo a la información publicada en la página de caravana en el apartado de RESULTADOS, los siguientes datos: 1.- ¿Qué tipo de capacitaciones en materia de protección a menores han brindado a los 133 servidores públicos? Y si cuentan con alguna certificación. 2.- De los 3,502 testamentos entregados, solicito un informe total desde que iniciaron las Caravanas hasta la fecha, ¿Cuántos testamentos han entregado por municipio? ¿Cuántos son adultos mayores? Clasificados en Hombres, Mujeres y Adultos mayores y edades de cada uno. Así mismo solicito una gráfica de pastel especificando cuantos están casados por Separación de Bienes y cuantos por Sociedad Conyugal y cuantos no están casados. También de esos ¿cuántos son testamentos agrarios? Solicito la cantidad exacta del subsidio otorgado por el gobierno a los testamentos gratuitos, desde el inicio de la Caravana hasta la fecha. Lista de los Notarios Públicos que han estado en Caravana por municipio, en orden de nombres completos, número de notaría, domicilio, número de teléfono y cuantos testamentos emitió cada uno. Que tramites son gratuitos por parte de Notarios y si tienen costo cuales son." (Sic).

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimiento a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Justicia Cotidiana.

III. Que en fecha 04 de noviembre del 2022, la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Justicia Cotidiana, mediante oficio número SJDH/SJ/DGJC/0618/2022, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender la solicitud de información 00293/SJDH/IP/2022, en virtud de que, por la naturaleza de la propia solicitud, se continúa realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el Solicitante y así estar en posibilidad de atender tal requerimiento.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a las integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales es posible otorgar la ampliación de tiempo por siete días hábiles más, para emitir respuesta, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una vez analizados los motivos de solicitud de prórroga, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: SJDH/CT-AP/006/2022.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00293/SJDH/IP/2022, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, siendo las 12:00 horas, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO
GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ARCHIVOS



DRA. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL